

TÍTULO			NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN						
Disposiciones administrativas			Disposiciones administrativas				Se consideran disposiciones administrativas las emitidas por las entidades administrativas de los Poderes Ejecutivos que cuenten con atribuciones para ello, por medio de las cuales se establecen y regulan las acciones y decisiones para el cumplimiento de sus facultades legales.						
Tabla Campos													
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de disposición general	Denominación de la disposición	Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial, expresada con el formato día/mes/año	Fecha de última modificación	Fecha de inicio de vigencia, en su caso	Fecha de término de vigencia, en su caso	Hipervínculo al documento completo	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2020	01/01/2020	31/03/2020								DIRECCION JURIDICA	06/04/2020	31/03/2020	EL SUJETO OBLIGADO, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA LEY, NO EMITE SENTENCIAS O RESOLUCIONES DE TIPO JUDICIAL, JURISDICCIONAL O ARBITRAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE DE OCAMPO, Y ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.